COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESOLUCION EXENTA: 6736
Santiago, 04 de julio de 2025

REF.: CLASIFICA AGENTE PROFESIONAL DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032; en el artículo 9° del Decreto Ley N°3.057; y la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N°4.238 de 30 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

Los antecedentes referentes a la producción proporcionada por las entidades aseguradoras.

RESUELVO:

1.- Clasificase como Agente Profesional de Seguros del Primer Grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de diciembre de 2025, a la persona que a continuación se indica, quien cumplió con las exigencias del artículo 4° de la Ley N°8.032.

NOMBRE	**RUT**
Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0

2.- Infórmese al mercado asegurador.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

Daniel GarcÍa Schilling
Director General de Supervisión de Conducta de Mercado
Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero